



GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES. CÓDIGO CO40 Los criterios de selección del Anexo II de las bases reguladoras que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida para su selección de conformidad con la Estrategia de Desarrollo Local son los que se indican a continuación (marcar lo que proceda): SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
LÍNEA DE AYUDAS Nº 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL	
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
	1.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo al sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
	1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
	1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal.
	1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad.
	1.5. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración vinculadas con el sector agrario y/o forestal.
	1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal.
	1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias.
	1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales.
X	1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios.
	1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos forestales.
	1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR VERIFICACIÓN	MANUEL TORRES FERNÁNDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504 PEGVEWQNK4RCVJDABXANVZ8HQFN5FR2
	13/02/2026 PÁG. 1/22
	

forestal.		
CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	10
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	9
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	10
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en eEDLL	10
FE.6	Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL	11
FE.6.1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la producción agroalimentaria y/o forestal	9
FE.6.2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales	11
FE.6.3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la comercialización de productos agrarios y/o forestales	11
FE.6.4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la producción de productos agroalimentarios y/o forestales	9
FE.6.5	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales	10

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNÁNDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504
VERIFICACIÓN	PEGVEWQNK4RCVJDABXANVZ8HQFN5FR2
	13/02/2026
	PÁG. 2/22

FE.6.6	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales	10
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	8
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	8
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	8
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	5
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	3
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	3
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	3
CC.6	Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental	3
CC.6.1	Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas	3
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación	11
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia	8
PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo	8

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504	
VERIFICACIÓN	PEGVEWQNK4RCVJDABXANVZ8HQFN5FR2	PÁG. 3/22
		13/02/2026

PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo propia para demandantes de empleo de larga duración	9
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo propia para mujeres	2
PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo propia para mujeres demandantes de empleo	9
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo propia para jóvenes < 35 años	2
PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo	9
PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social	2
PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo	9
PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	9
PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial. (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	9
PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	11
PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	8
PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	8
PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	9
PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	9

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>	
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504
VERIFICACIÓN	PEGVEWQNK4RCVJDABXANVZ8HQFN5FR2
	13/02/2026
	PÁG. 4/22



PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	2
PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	9
PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	2
PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	9
PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	2
PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	9
PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	1
PE. 2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	9
PE. 2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	1
PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo.	9
PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial,	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

MANUEL TORRES FERNÁNDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504

PEGVEWQNKCRVJDABXANVZ8HQFN5FR2

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

13/02/2026

PÁG. 5/22




completa o programa –operación completo.		
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	8
IG.1.1	Promotora persona física mujer	8
IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	7
IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	7
IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	6
IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	6
IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”	2
IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores “masculinizados”	2
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajan por la igualdad de género	2
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	8
JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504	
VERIFICACIÓN	PEGVEWQNM4CRVJDABXANVZ8HQFN5FR2	13/02/2026 PÁG. 6/22

JR.1.2	La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo	8
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	7
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	7
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	2
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	2
JR.1.7	Asociaciones juveniles	6
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	11
PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado	6
PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	6
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	7
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	11

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504	13/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEWQNM4CRVJDABXANVZ8HQFN5FR2	PÁG. 7/22

PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	11
PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	10
PS.2.3	Entidades de economía social.	1
Puntuación TOTAL		100
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>CO.1: La priorización de necesidades viene detallada en el epígrafe 4.</p> <p>PE2.3 hasta PE2.15: Se indica que estos subcriterios serán graduables según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. No se gradúan los empleos, dándole la puntuación máxima a cualquier empleo independientemente de sus características, siempre y cuando tenga una duración de jornada de al menos el 50% de la jornada del sector en que se contrate.</p> <p>IG 1.6 y IG1.7: Los sectores masculinizados se encuentran detallados en el epígrafe 3.</p> <p>IN.1: El carácter innovador viene definido en el epígrafe 4.</p>		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
	No hay	
Puntuación TOTAL		100

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504	
VERIFICACIÓN	PEGVEWQNHCRVJDABXANVZ8HQFN5FR2	13/02/2026
		PÁG. 8/22

LÍNEA DE AYUDAS Nº 2	
LÍNEA DE AYUDAS Nº 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL	
Tipologías de operaciones subvencionables	
Selección	
	2.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo a la diversificación de la economía rural.
	2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural.
	2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.
	2.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración para la diversificación de la economía rural.
	2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.
X	2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.
X	2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	13/02/2026
VERIFICACIÓN	PÁG. 9/22
MANUEL TORRES FERNÁNDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504 PEGVEWQNM4CRVJDABXANVZ8HQFN5FR2	
	

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	15
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	14
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	15
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	15
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	7
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	7
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	7
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	5
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	3
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNÁNDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504
VERIFICACIÓN	13/02/2026
PEGVEWQNKCRVJDABXANVZ8HQFNSFR2	
PÁG. 10/22	




CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aeroterma, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares Acumulable	2		
CC.6	Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental	2		
CC.6.1	Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas	2		
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación	12		
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia	10		
PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo	10		
PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo de larga duración	11		
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres	2		
PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo	11		
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años	2		

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504
VERIFICACIÓN	PEGVEWQNH4CRVJDABXANVZ8HQFN5FR2
	13/02/2026
	PÁG. 11/22

PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo	11
PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social	2
PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo	11
PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	11
PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial. (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	11
PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	12
PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	10
PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	10
PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo	11
PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo	11
PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo	2
PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo	11

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNÁNDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504	
VERIFICACIÓN	PEGVEWQNK4CRVJDABXANVZ8HQFN5FR2	PÁG. 12/22
		13/02/2026

PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	2
PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	11
PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	2
PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	11
PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	1
PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	11
PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	1
PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	11
PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	1

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504
VERIFICACIÓN	PEGVEWQNK4RCVJDABXANVZ8HQFNSFR2
	13/02/2026
	PÁG. 13/22

IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	8
	IG.1.1 Promotora persona física mujer	8
	IG.1.2 Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	7
	IG.1.3 Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	7
	IG.1.4 Explotaciones agrarias de titularidad compartida	6
	IG.1.5 Asociaciones y federaciones de mujeres	6

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	13/02/2026
VERIFICACIÓN	PÁG. 14/22
MANUEL TORRES FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504 PEGVEWQNM4CRVJDABXANVZ8HQFN5FR2	

IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"	2
IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	2
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajan por la igualdad de género	2

JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	8
JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	7
JR.1.2	La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo	8
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	7
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	7
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	2
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	2
JR.1.7	Asociaciones juveniles	6
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	14

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504	
VERIFICACIÓN	PEGVEWQNK4RCVJDABXANVZ8HQFN5FR2	13/02/2026
		PÁG. 15/22

PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado de la ZRL	12
PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	12
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	14
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	15
PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	15
PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	13
PS.2.3	Entidades de economía social	5
Puntuación Total		100


OBSERVACIONES:

CO.1: La priorización de necesidades viene detallada en el epígrafe 4.

PE2.3 hasta PE2.15: Se indica que estos subcriterios serán graduables según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. No se gradúan los empleos, dándole la puntuación máxima a cualquier empleo independientemente de sus características, siempre y cuando tenga una duración de jornada de al menos el 50% de la jornada del sector en que se contrate.

IG 1.6 y IG1.7: Los sectores masculinizados se encuentran detallados en el epígrafe 3.

IN.1: El carácter innovador viene definido en el epígrafe 4.


	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNÁNDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504
VERIFICACIÓN	PEGVEWQNM4CRVJDABXANVZ8HQFN5FR2
	13/02/2026
	PÁG. 16/22

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
	No hay	
	Puntuación TOTAL	100

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504	
VERIFICACIÓN	PEGVEWQNM4CRVJDABXANVZ8HQFNSFR2	13/02/2026
		PÁG. 17/22

LÍNEA DE AYUDAS Nº 3	
LÍNEA DE AYUDAS Nº 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
	3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
	3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
	3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
	3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conserv. del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
X	3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.
X	3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS	
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)
	Puntuación asignada

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	13/02/2026
VERIFICACIÓN	PÁG. 18/22
MANUEL TORRES FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504 PEGVEWQNK4CRVJDABXANVZ8HQFNSFR2	

AT.3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	10
AT.3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)(1485 habitantes)	10
AT.3.2	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía, según datos del INE (2023)(2497 habitantes)	9
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	18
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	17
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	18
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	18

RD.2	Evolución de los índices de población	10
RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de población censada en el último marco 2014-2022	10
RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de población censada en el último marco 2014-2022	9
RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de población censada en el último marco 2014-2022	8
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	5
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aeroterma, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o	5

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504	
VERIFICACIÓN	PEGVEWQNK4CRVJDABXANVZ8HQFN5FR2	PÁG. 19/22

	similares	
CC.6	Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental	5
CC.6.1	Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas	5
IG.2	Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género	7
IG.2.1	La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad	7
IG.2.2	La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley	7
IG.2.4	La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral	7
JR.2	Objetivo final de la operación	2
JR.2.1	Formación y sensibilización de la juventud para la educación en valores	2
JR.2.2	Otras medidas o acciones positivas Acumulable	2
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	1
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	2
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	2

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	MANUEL TORRES FERNÁNDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504
VERIFICACIÓN	PEGVEWQNKCRVJDABXANVZ8HQFNSFR2
	13/02/2026
	PÁG. 20/22

PT.1	Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio	10
PT.1.1	La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos	10
PT.1.2	La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*)	9
PT.1.3	Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*)	8

PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	18
PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado Acumulable	1
PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	17
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	18
SP.1	Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad	10
SP.1.1	La operación implica la creación de nuevos servicios de proximidad a la población en general	10
SP.1.2	La operación implica la mejora de los servicios de proximidad existentes	10
SP.1.3	La operación implica el fomento de servicios de proximidad para personas dependientes	9
Puntuación Total		100

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	13/02/2026
VERIFICACIÓN	PÁG. 21/22
MANUEL TORRES FERNÁNDEZ CERT. ELEC. REPR. G14564504 PEGVEWQNK4CRVJDABXANVZ8HQFN5FR2	